



## **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA**

### **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, (EN EL MARCO DE TASA DE REPOSICIÓN AUTORIZADA) PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA**

La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria , de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar un proceso de selección de una plaza de **Técnico Superior de Innovación y Transferencia Tecnológica**, para Unidad de Innovación del grupo profesional II Área 2 de Titulado superior senior. **Ref FIIBAP 0623**

#### **Requisitos imprescindibles:**

- Titulación: Titulado universitario de grado/licenciado/ingeniero, en el ámbito de carreras tecnológicas, científico técnicas o de la Salud.
- Experiencia de al menos 5 años en funciones de gestión de la innovación y transferencia tecnológica en centros de I+D+i, empresas de consultoría de innovación y/o empresas de base tecnológica.

#### **Otros méritos a valorar:**

- Experiencia en el sistema sanitario. Máximo 10 puntos.
- Experiencia en Atención Primaria. Máximo 10 puntos.
- Formación en Gestión de la Innovación. Máximo 10 puntos.
- Experiencia en funciones de gestión de la innovación y transferencia tecnológica en centros de I+D+i, empresas de consultoría de innovación y/o empresas de base tecnológica. Máximo de 20 puntos.
- Experiencia en manejo y creación de contenidos a través de herramientas informáticas colaborativas y de redes sociales: página web, REDCap, linkedin. Máximo 5 puntos.
- Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito. Máximo 5 puntos.
- Competencias personales (a valorar en entrevista):
  - Buena capacidad de comunicación.
  - Pensamiento Crítico.
  - Creatividad.
  - Iniciativa y organización.
  - Competencias digitales
  - Capacidad de trabajo en equipo

#### **Funciones a realizar:**

- Mantenimiento de la Unidad de Innovación de la FIIBAP.
- Coordinación con las demás unidades de innovación de institutos de investigación de Madrid.
- Contacto con plataforma ITEMAS del ISCIII.
- Registro de propiedad intelectual y patentes.
- Realizar y desarrollar el Plan Estratégico de Innovación de la FIIBAP.
- Apoyar al Grupo Operativo de Innovación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- Realizar el mapa a seguir para la transferencia tecnológica de los proyectos de innovación en marcha: realización de fichas de oferta tecnológica, identificación de alianzas de I+D+i y coordinación de las actividades.
- Apoyar la puesta en marcha de spin-off en Atención Primaria; SUMMA y Salud Pública.

#### **Retribución:**

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS del SERMAS

#### **Jornada laboral**

- Contrato jornada completa

#### **Lugares de trabajo**

El proyecto se desarrollará en la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en la Avd/ Reina Victoria, 21 6ª planta, de Madrid.

#### **Presentación de solicitudes**

Los Interesados enviar e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, adjuntando el Currículum Vitae y copia de la titulación exigida,, indicando en el asunto la referencia: **Ref: FIIBAP -0623** a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatorias.fiibap@salud.madrid.org](mailto:convocatorias.fiibap@salud.madrid.org)

**Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.**

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquéllas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.



## **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**Del 1 al 10 de febrero de 2023 a las 14:00 horas**

### **Proceso de evaluación y selección**

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente: el director de FIIBAP y dos vocales: uno del Consejo Científico Asesor de la FIIBAP y otro de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria).

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas

La comisión de evaluación dictará la resolución.

Se establece un periodo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones de los candidatos.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución.

Los candidatos que participen en este proceso de selección aceptan todos los términos de esta convocatoria.

### **Baremo**

- Fase valoración de méritos: Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 60 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 40 puntos) serán convocados a una entrevista personal.

- Fase de valoración de aptitudes y entrevistas (máximo de 40 puntos)

Será necesario alcanzar 20 puntos en la entrevista personal para poder continuar en el proceso

## **Seguimiento**

El seguimiento técnico se realizará por el Director de la Fundación a través de la solicitud de los informes correspondientes.

## **Publicación Resolución**

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública la relación provisional de candidatos admitidos en la Fase de valoración de méritos y que pasan a la Fase de entrevistas.

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: [www.fiibap.org](http://www.fiibap.org)

## **Protección de datos**

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH-selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico [fiibap@salud.madrid.org](mailto:fiibap@salud.madrid.org) o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.



**FIIBAP FUNDACIÓN PARA  
LA INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN BIOSANITARIA  
DE ATENCIÓN PRIMARIA**  
Servicio Madrileño de Salud

Madrid, a 30 de enero de 2023

Tomás Gómez Gascón

Director Fundación

